



Memorándum

PARA: GERENTE *a.i.*
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.345-8/2022

FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2022

RESOLUCIÓN No.345-8/2022.- Sesión No.3982 del 4 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.39-1/2022 del 25 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.04/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH; posteriormente, mediante Resolución No.179-4/2022 del 21 de abril de 2022, se autorizó la modificación del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 30 de mayo de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes: GBM de Honduras, S.A., Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., Devel Group, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas



económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-669/2022 del 6 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.04/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; asimismo, el Departamento Jurídico indicó en memorándum JUR-1082/2022 del 6 de junio de 2022, los aspectos a subsanar en la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa Grupo ASICA, S.A. de C.V.; adicionalmente, manifestó que el cheque de caja presentado como garantía por la empresa Dével Group, S.A., no cumple con el monto mínimo requerido, por lo que, no puede tenerse por bien recibido y según lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, es un aspecto no subsanable, en consecuencia dicha oferta resulta inadmisibles; requiriéndose las subsanaciones correspondientes mediante notas ABN-5499/2022, ABN-5500/2022, ABN-5501/2022, ABN-5502/2022 y ABN-5503/2022, todas del 10 de junio de 2022 y recibidas el 13 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de notas del 16 y 17 de junio de 2022 por parte de las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sin embargo, las empresas GRM de Honduras, S.A., TECNASA I-Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-746/2022 del 22 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.04/2022, concluyendo que las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido ambas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; por otra parte,



determinó que debido a que las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida, sus ofertas no fueron consideradas para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., es por un valor de tres millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L3,996,250.00), que incluye quinientos veintiún mil doscientos cincuenta lempiras (L521,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas y la oferta de la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, derivado del análisis comparativo de precios se determinó que la oferta presentada por la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es la del precio más bajo y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar un contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management



(SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7174/2022 del 2 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1351/2022 del 27 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del Banco Central de Honduras, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el documento presentado como garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el monto mínimo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.345-8/2022

- 5 -

3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., debido a que no presentaron la subsanación requerida por esta Institución.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Gestión de Riesgos
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

4 de agosto de 2022

Lic. Luis Antonio Alfaro Ardón
Representante Legal
Devel Group, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Alfaro:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.345-8/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.345-8/2022.- Sesión No.3982 del 4 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.39-1/2022 del 25 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.04/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH; posteriormente, mediante Resolución No.179-4/2022 del 21 de abril de 2022, se autorizó la modificación del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 30 de mayo de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes: GBM de Honduras, S.A., Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., Devel Group, S.A.,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Luis Antonio Alfaro Ardón
Resolución No.345-8/2022

- 2 -

TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-669/2022 del 6 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.04/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; asimismo, el Departamento Jurídico indicó en memorándum JUR-1082/2022 del 6 de junio de 2022, los aspectos a subsanar en la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa Grupo ASICA, S.A. de C.V.; adicionalmente, manifestó que el cheque de caja presentado como garantía por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con el monto mínimo requerido, por lo que, no puede tenerse por bien recibido y según lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, es un aspecto no subsanable, en consecuencia dicha oferta resulta inadmisibile; requiriéndose las subsanaciones correspondientes mediante notas ABN-5499/2022, ABN-5500/2022, ABN-5501/2022, ABN-5502/2022 y ABN-5503/2022, todas del 10 de junio de 2022 y recibidas el 13 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de notas del 16 y 17 de junio de 2022 por parte de las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sin embargo, las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-746/2022 del 22 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Luis Antonio Alfaro Ardón
Resolución No.345-8/2022

- 3 -

técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.04/2022, concluyendo que las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido ambas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; por otra parte, determinó que debido a que las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida, sus ofertas no fueron consideradas para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., es por un valor de tres millones noventa y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L3,996,250.00), que incluye quinientos veintiún mil doscientos cincuenta lempiras (L521,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas y la oferta de la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, derivado del análisis comparativo de precios se determinó que la oferta presentada por la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es la del precio más bajo y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Luis Antonio Alfaro Ardón
Resolución No.345-8/2022

- 4 -

concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar un contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7174/2022 del 2 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1351/2022 del 27 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2022,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Luis Antonio Alfaro Ardón
Resolución No.345-8/2022

- 5 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del Banco Central de Honduras, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el documento presentado como garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el monto mínimo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., debido a que no presentaron la subsanación requerida por esta Institución.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

4 de agosto de 2022

Ing. Raúl Enrique Montenegro Andino

Gerente General

Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V.

Ciudad

Estimado ingeniero Montenegro:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.345-8/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.345-8/2022.- Sesión No.3982 del 4 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.39-1/2022 del 25 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.04/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH; posteriormente, mediante Resolución No.179-4/2022 del 21 de abril de 2022, se autorizó la modificación del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 30 de mayo de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes: GBM de Honduras, S.A., Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., Devel Group, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V.,





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Raúl Enrique Montenegro Andino
Resolución No.345-8/2022

- 2 -

llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-669/2022 del 6 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.04/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; asimismo, el Departamento Jurídico indicó en memorándum JUR-1082/2022 del 6 de junio de 2022, los aspectos a subsanar en la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa Grupo ASICA, S.A. de C.V.; adicionalmente, manifestó que el cheque de caja presentado como garantía por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con el monto mínimo requerido, por lo que, no puede tenerse por bien recibido y según lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, es un aspecto no subsanable, en consecuencia dicha oferta resulta inadmisibles; requiriéndose las subsanaciones correspondientes mediante notas ABN-5499/2022, ABN-5500/2022, ABN-5501/2022, ABN-5502/2022 y ABN-5503/2022, todas del 10 de junio de 2022 y recibidas el 13 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de notas del 16 y 17 de junio de 2022 por parte de las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sin embargo, las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-746/2022 del 22 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Raúl Enrique Montenegro Andino
Resolución No.345-8/2022

- 3 -

No.04/2022, concluyendo que las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido ambas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; por otra parte, determinó que debido a que las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida, sus ofertas no fueron consideradas para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., es por un valor de tres millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L3,996,250.00), que incluye quinientos veintiún mil doscientos cincuenta lempiras (L521,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas y la oferta de la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, derivado del análisis comparativo de precios se determinó que la oferta presentada por la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es la del precio más bajo y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Raúl Enrique Montenegro Andino
Resolución No.345-8/2022

- 4 -

hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar un contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7174/2022 del 2 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1351/2022 del 27 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2022,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Raúl Enrique Montenegro Andino
Resolución No.345-8/2022

- 5 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del Banco Central de Honduras, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el documento presentado como garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el monto mínimo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., debido a que no presentaron la subsanación requerida por esta Institución.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

📁 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

4 de agosto de 2022

Lic. Ovidio Antonio Núñez Castellanos
Representante Legal
GBM de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Núñez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.345-8/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.345-8/2022.- Sesión No.3982 del 4 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.39-1/2022 del 25 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.04/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH; posteriormente, mediante Resolución No.179-4/2022 del 21 de abril de 2022, se autorizó la modificación del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 30 de mayo de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes: GBM de Honduras, S.A., Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., Devel Group, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V.,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ovidio Antonio Núñez Castellanos
Resolución No.345-8/2022

- 2 -

llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-669/2022 del 6 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.04/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; asimismo, el Departamento Jurídico indicó en memorándum JUR-1082/2022 del 6 de junio de 2022, los aspectos a subsanar en la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa Grupo ASICA, S.A. de C.V.; adicionalmente, manifestó que el cheque de caja presentado como garantía por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con el monto mínimo requerido, por lo que, no puede tenerse por bien recibido y según lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, es un aspecto no subsanable, en consecuencia dicha oferta resulta inadmisibles; requiriéndose las subsanaciones correspondientes mediante notas ABN-5499/2022, ABN-5500/2022, ABN-5501/2022, ABN-5502/2022 y ABN-5503/2022, todas del 10 de junio de 2022 y recibidas el 13 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de notas del 16 y 17 de junio de 2022 por parte de las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sin embargo, las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-746/2022 del 22 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ovidio Antonio Núñez Castellanos
Resolución No.345-8/2022

- 3 -

No.04/2022, concluyendo que las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido ambas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; por otra parte, determinó que debido a que las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida, sus ofertas no fueron consideradas para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., es por un valor de tres millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L3,996,250.00), que incluye quinientos veintiún mil doscientos cincuenta lempiras (L521,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas y la oferta de la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, derivado del análisis comparativo de precios se determinó que la oferta presentada por la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es la del precio más bajo y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ovidio Antonio Núñez Castellanos
Resolución No.345-8/2022

- 4 -

hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar un contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7174/2022 del 2 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1351/2022 del 27 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2022,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Ovidio Antonio Núñez Castellanos
Resolución No.345-8/2022

- 5 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del Banco Central de Honduras, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el documento presentado como garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el monto mínimo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., debido a que no presentaron la subsanación requerida por esta Institución.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio



CWBI

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

4 de agosto de 2022

Ing. Olga Marina Valladares Moncada
Representante Legal
Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.
Ciudad

Estimada ingeniera Valladares:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.345-8/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.345-8/2022.- Sesión No.3982 del 4 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.39-1/2022 del 25 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.04/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH; posteriormente, mediante Resolución No.179-4/2022 del 21 de abril de 2022, se autorizó la modificación del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 30 de mayo de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes: GBM de Honduras, S.A., Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., Devel Group, S.A.,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Olga Marina Valladares Moncada
Resolución No.345-8/2022

- 2 -

TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-669/2022 del 6 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.04/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; asimismo, el Departamento Jurídico indicó en memorándum JUR-1082/2022 del 6 de junio de 2022, los aspectos a subsanar en la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa Grupo ASICA, S.A. de C.V.; adicionalmente, manifestó que el cheque de caja presentado como garantía por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con el monto mínimo requerido, por lo que, no puede tenerse por bien recibido y según lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, es un aspecto no subsanable, en consecuencia dicha oferta resulta inadmisibles; requiriéndose las subsanaciones correspondientes mediante notas ABN-5499/2022, ABN-5500/2022, ABN-5501/2022, ABN-5502/2022 y ABN-5503/2022, todas del 10 de junio de 2022 y recibidas el 13 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de notas del 16 y 17 de junio de 2022 por parte de las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sin embargo, las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-746/2022 del 22 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Olga Marina Valladares Moncada
Resolución No.345-8/2022

- 3 -

técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.04/2022, concluyendo que las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido ambas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; por otra parte, determinó que debido a que las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida, sus ofertas no fueron consideradas para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., es por un valor de tres millones noventa y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L3,996,250.00), que incluye quinientos veintiún mil doscientos cincuenta lempiras (L521,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas y la oferta de la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, derivado del análisis comparativo de precios se determinó que la oferta presentada por la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es la del precio más bajo y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que concluida



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Olga Marina Valladares Moncada
Resolución No.345-8/2022

- 4 -

la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar un contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7174/2022 del 2 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1351/2022 del 27 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2022,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Ing. Olga Marina Valladares Moncada
Resolución No.345-8/2022

- 5 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next-Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del Banco Central de Honduras, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el documento presentado como garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el monto mínimo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., debido a que no presentaron la subsanación requerida por esta Institución.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio



CWBI

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

4 de agosto de 2022

Lic. Nahúm Vitelio García Cortez
Representante Legal
TECNASA Honduras, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado García:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.345-8/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.345-8/2022.- Sesión No.3982 del 4 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.39-1/2022 del 25 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.04/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH; posteriormente, mediante Resolución No.179-4/2022 del 21 de abril de 2022, se autorizó la modificación del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas; por lo que, el 30 de mayo de 2022 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas oferentes: GBM de Honduras, S.A., Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., Devel Group, S.A.,





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Nahúm Vitelio García Cortez
Resolución No.345-8/2022

- 2 -

TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-669/2022 del 6 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.04/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; asimismo, el Departamento Jurídico indicó en memorándum JUR-1082/2022 del 6 de junio de 2022, los aspectos a subsanar en la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa Grupo ASICA, S.A. de C.V.; adicionalmente, manifestó que el cheque de caja presentado como garantía por la empresa Devel Group, S.A., no cumple con el monto mínimo requerido, por lo que, no puede tenerse por bien recibido y según lo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, es un aspecto no subsanable, en consecuencia dicha oferta resulta inadmisibles; requiriéndose las subsanaciones correspondientes mediante notas ABN-5499/2022, ABN-5500/2022, ABN-5501/2022, ABN-5502/2022 y ABN-5503/2022, todas del 10 de junio de 2022 y recibidas el 13 del mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de notas del 16 y 17 de junio de 2022 por parte de las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., respectivamente, es decir, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sin embargo, las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum GR-746/2022 del 22 de junio de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Nahúm Vitelio García Cortez
Resolución No.345-8/2022

- 3 -

técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.04/2022, concluyendo que las empresas Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG) y Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido; por lo que, califican técnica y legalmente para brindar el suministro en referencia, al haber obtenido ambas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia; por otra parte, determinó que debido a que las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., no presentaron la documentación subsanada requerida, sus ofertas no fueron consideradas para evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica de la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A., es por un valor de tres millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta lempiras (L3,996,250.00), que incluye quinientos veintiún mil doscientos cincuenta lempiras (L521,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas y la oferta de la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, derivado del análisis comparativo de precios se determinó que la oferta presentada por la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), es la del precio más bajo y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, que





BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Nahúm Vitelio García Cortez
Resolución No.345-8/2022

- 4 -

concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar un contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del BCH, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7174/2022 del 2 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7172/2022 del 1 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1351/2022 del 27 de julio de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2022,



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Nahúm Vítelio García Cortez
Resolución No.345-8/2022

- 5 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo de Consultores Profesionales, S. de R.L. de C.V. (PCG), la Licitación Pública No.04/2022 para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del Banco Central de Honduras, por un valor de dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos veintiún lempiras con treinta y tres centavos (L2,726,821.33), que incluye trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L355,672.35) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Devel Group, S.A., debido a que el documento presentado como garantía de mantenimiento de oferta no cumple con el monto mínimo requerido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas GBM de Honduras, S.A., TECNASA Honduras, S.A. y Grupo ASICA, S.A. de C.V., debido a que no presentaron la subsanación requerida por esta Institución.
4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
5. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario del Directorio

CWBI

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

